

REGISTROS DE INSPECCIÓN Y ENSAYOS

1. OBJETO

1.1. El objeto de este capítulo es definir las actividades de inspección y ensayo cuyo objeto sea verificar que se cumplen los requisitos especificados del producto resultado de procesos realizados por bct antes de su entrega.

2. PROCEDIMIENTO.

2.1. bct establece y mantiene registros que proporcionan evidencia de que el producto ha sido inspeccionado y/o ensayado. Estos registros mostrarán claramente si el producto ha pasado o no la inspección y/o ensayos de acuerdo con los criterios de aceptación definidos.

2.2. Cuando el producto no pase alguna inspección y/o ensayo, se aplicarán los criterios y procedimientos de tratamiento de material no conforme definido en la Sección 13 de este Manual.

2.3. En los registros se encontrará identificada positivamente la persona con autoridad para la entrega del producto.

2.4. Los registros de ensayo mostrarán los datos correspondientes a los resultados completos de la inspección, cuando así sea requerido por la especificación o el Plan de Ensayos de Aceptación.

2.5. Cuando así se requiera, para demostrar la cualificación del producto, bct asegurará que los registros de calidad proporcionan evidencia de que el producto satisface los requisitos definidos.

2.6. La documentación del IPA será retenida e incluirá una lista de las características requeridas por los datos de diseño y cualquier tolerancia requerida, los resultados reales y cuando se requiera ensayo, los resultados de este. Los registros del IPA serán actualizados para incluir los cambios en los procesos de producción o cambios en la configuración.

2.7. En el procedimiento BCT-PC-20: "Archivo/Almacenaje de Órdenes de producción y documentación" se encuentran identificados los registros de inspección y los tiempos que deben mantenerse estos registros.

3. CORRESPONDENCIA.

3.1. ISO-9001/ UNE-EN-ISO-9001, Pár. 4.10.5.

4. DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL:

4.1. BCT-PC-20: “Archivo/Almacenaje de Órdenes de producción y documentación”.